

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0038-2016-INIA

Lima, **04 MAR. 2016**

VISTOS:

El Correo Electrónico del 16 de diciembre de 2015, remitido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Oficio N° 070-2016-INIA-DRGB/DG del 22 de febrero de 2016, de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, el Informe N° 015-2016-INIA-OPP-UCTF/D del 29 de febrero de 2016, de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es un organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que dirige las actividades internacionales encaminadas a erradicar el hambre; y genera y comparte información importante sobre la alimentación, la agricultura y los recursos naturales en forma de bienes públicos mundiales;

Que, la FAO cuenta con ciento noventa y cuatro (194) países miembros, siendo uno de ellos el Perú, a través de los cuales genera y comparte información importante sobre la alimentación, la agricultura y los recursos naturales en forma de bienes públicos mundiales;

Que, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación la Agricultura de la FAO, desempeña una función de coordinación y se ocupa de los asuntos normativos, sectoriales e intersectoriales relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos relevantes para la alimentación y la agricultura;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 16 de diciembre de 2015, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), invitó a la Dra. Cinthya Zorrilla Cisneros, a fin de participar Consulta Regional sobre **"El Estado de la Biodiversidad para la Alimentación y la Agricultura en América Latina y el Caribe"**, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá del 07 al 11 de marzo de 2016;


Que, el objetivo fundamental de la Consulta Regional es la de debatir las necesidades y prioridades en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en la región. Asimismo, estará basada en los Informes Nacionales sobre "El Estado de la Biodiversidad para la Alimentación y la Agricultura en América Latina y el Caribe", emitidos por los Puntos Focales Nacionales;


Que, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, resulta de interés institucional la participación de la profesional señalada, en el evento citado pues ello redundará en beneficio de la institución, puesto que la Comisión constituye un foro intergubernamental en el que negociar las políticas internacionales sobre los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura;


Que, mediante Informe N° 015-2016-INIA-OPP-UCTF/D, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la pertinencia de la participación de la mencionada profesional y que se proceda con el trámite respectivo, a fin que la instancia correspondiente expida la Resolución Jefatural de autorización de viaje;


Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, puesto que serán asumidos por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación la Agricultura, y de acuerdo al itinerario de viaje la Dra. Cinthya Zorrilla Cisneros viajará el día 7 y retornará el 11 de marzo de 2016, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;


Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasiones ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la Dra. Cinthya Zorrilla Cisneros, Directora de la Sub Dirección de Recursos Genéticos de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la Consulta Regional sobre "El Estado de la Biodiversidad para la Alimentación y la Agricultura en América Latina y el Caribe", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá del 07 al 11 de marzo de 2016.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0038-2016-INIA

- 3 -

Artículo 2º.-Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación la Agricultura, por lo que no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- La mencionada profesional, cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 6º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA. (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria